

PS/ 2508



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2022-11-0003-0509

Montevideo, 07 JUN 2022

**VISTO:** la invitación cursada por el Director de la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico, señor Ignacio García, para asistir a la 45° edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, a llevarse a cabo entre los días 30 de junio al 24 de julio de 2022, en la ciudad de Almagro, Reino de España;-----

**RESULTANDO: I)** que el mencionado evento recupera la presencia internacional, donde Uruguay es uno de los países invitados, y cuya participación tiende un puente entre el Festival y las producciones que se llevan a cabo sobre el Siglo de Oro en América;-----

**II)** que el señor Álvaro Ahunchain, en su calidad de coordinador del Instituto Nacional de Artes Escénicas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", cuya presencia se requiere en el Festival entre los días 27 de junio al 5 de julio de 2022;-----

**III)** que de acuerdo a la programación oficial, el día 2 de julio de 2022 se celebra el día de Uruguay, en el Corral de Comedias de Almagro;-----

**IV)** que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 27 de junio y 5 de julio de 2022;-----

**CONSIDERANDO:** que en virtud de que Uruguay además de ser invitado de honor, celebrará el Festival Internacional de Artes Escénicas de Uruguay, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Álvaro Ahunchain, en su calidad de Coordinador del Instituto Nacional de Artes Escénicas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

129

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;--

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de las atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 27 de junio y 5 de julio de 2022, al señor Álvaro Ahunchain, en su calidad de Coordinador del Instituto Nacional de Artes Escénicas perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para asistir en la 45° edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, a llevarse a cabo entre los días 27 de junio al 5 de julio de 2002, en la ciudad de Almagro, Reino de España.-----

**2do.-** Otórgase 6 (seis) día al 100% (28 de junio al 3 de julio), 2 (dos) días al 10% ( 27 de junio y 5 de julio), 1 (un) día al 40 % (4 de julio) para la ciudad de Almagro, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 1.432 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos treinta y dos), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Montevideo, la suma de U\$S 3.980 (dólares estadounidenses tres mil



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

novecientos ochenta).-----

**4to.-** Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

**5to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

**6to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar al designado, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Pase por su orden a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**8vo.-** Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República